



DOÑA MARÍA TRINIDAD VARGAS COTÁN, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Olivares.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de cuatro de agosto de dos mil veinte, entre otros, adoptó el acuerdo siguiente:

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO: CONSULTA PÚBLICA SOBRE ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR MEDIANTE CARTELERAS, VALLAS, MONOPOSTES Y/O INSTALACIONES PUBLICITARIAS EN GENERAL, EN EL MUNICIPIO DE OLIVARES.

La instalación de la publicidad en los espacios públicos es una forma más de dinamizar la economía. De ahí que en bastantes lugares se vean soportes publicitarios, ya sean en zonas anexas a carreteras, a lugares donde se concentran varios establecimientos comerciales, puntos estratégicos donde hay bastantes densidad circulatoria, etc.

Esta realidad es necesaria regularla con el objetivo de establecer un control en cuanto a cumplimiento de normativa urbanística así como la estética a la hora de colocar los soportes publicitarios.

Tal como se señala en la Memoria Justificativa del Proyecto de la nueva Ordenanza, se pretenden conseguir varios objetivos que son de interés general:

a.- Proporcionar la seguridad jurídica imprescindible para la población en general, así como para la Administración.

b.- Dotar de uniformidad en el municipio a la instalación de la publicidad exterior en los distintos espacios permitidos.

c.- Contribuir a la promoción, impulso y dinamización económica en el municipio

Teniendo en cuenta todo lo anterior, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Reglamento, el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que "se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación

c) Los objetivos de la norma

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

"

Para dar cumplimiento a dicho artículo se acompaña a esta Propuesta el documento que debería someterse a consulta y que cuenta con el contenido establecido en el artículo mencionado.

En atención a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

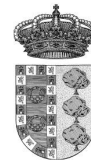
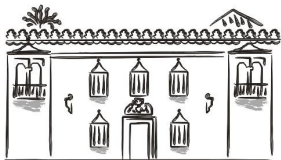
Primero.- La apertura del trámite de consulta previa al Proyecto de nueva Ordenanza municipal reguladora de la publicidad exterior mediante carteleras, vallas, monopostes y/o instalaciones publicitarias en general, en el municipio de Olivares, por un período de 20 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en la web municipal (www.olivares.es).

Segundo.- Remitir el texto propuesto a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Pleno municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	4Q8AX+7Cpdyv4z1owfbBEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines M Mateos Perez	Firmado	06/08/2020 19:05:28
	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	06/08/2020 14:33:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4Q8AX+7Cpdyv4z1owfbBEg==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Y para que conste y surta sus efectos, se expide el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Olivares, a la fecha de la firma.

Vº Bº
El Alcalde,
Fdo.: Isidoro Ramos García.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	4Q8AX+7Cpdyv4z1owfbBEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines M Mateos Perez	Firmado	06/08/2020 19:05:28
	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	06/08/2020 14:33:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4Q8AX+7Cpdyv4z1owfbBEg==		

